



A QUIEN CORRESPONDA

La infrascrita señora gobernadora Departamental De Alta Verapaz, por medio de la presente se hace del conocimiento que en base a la **CUARTA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL** del Oficio Circular 02-2024 de la Presidencia de la República en donde se emiten las Directrices presidenciales aplicables a la asignación y uso de vehículos oficiales del Organismo Ejecutivo, que indica: *Todos los vehículos pertenecientes al Organismo Ejecutivo deben estar plenamente identificados con el logotipo oficial del Gobierno de Guatemala, ya sea por medio de calcomanía, impresión u análogo de dimensiones visibles, diseñado por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. Se exceptúan de la presente directriz, los casos justificados por razones de seguridad debidamente establecidos.* El vehículo que a continuación se detalla esta exceptuado de la respectiva identificación conforme a la normativa citada anteriormente:

MARCA	LINEA	MODELO	No. DE PLACA	No. DE TARJETA DE CIRCULACION
TOYOTA	HI-LUX	2009	O-693BBG	1028299

La excepción responde a motivos de seguridad pues el vehículo se encuentra asignado a mi persona para el traslado a diferentes comitivas Dentro del Departamento propias del cargo que ostento dentro y fuera del Departamento Alta Verapaz.

Sin más que hacer constar.

Lcda. Dilia Margarita Co' Coy
**GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
DE ALTA VERAPAZ**

